RESOLUCIÓN NÚM. 549

(14 de julio de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 176-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio # **176-2023**, cuyo objeto es **ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA,** con **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.** NIT. 900445736.
- ✓ Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) CALENDARIO ESCOLAR.
- ✓ Que se realizó unas suspensiones y reinicios.
- ✓ Que se realizó una adición de $88.960.400 y prorroga al contrato 10 días calendario escolar.
- ✓ Que el contratista suscribió con la compañía Seguros SURAMERICANA, las pólizas No. 0910319-9 Y 3639830-1 Anexo 01 de fecha 12 de julio de 2023, por la siguiente garantía y valor de la prima:

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NUMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
13-JUL-2023	01-AGO-2023	19	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NUMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
17-MAY-2023	01-AGO-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	17-MAY-2023	01-FEB-2024	27.466.613,00	21.056,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-MAY-2023	01-FEB-2024	27.466.613,00	21.056,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17-MAY-2023	01-AGO-2026	27.466.613,00	91.791,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 0910319-9 Y 3639830-1 Anexo 01 de fecha 12 de julio de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Alejandra Cortes T.